

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8926 *FILET & SONS, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
JAMONES SERRANOS MORÁN, S.L. UNIPERSONAL
COMERCIAL MORÁN-SAN DIEGO, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante LME), se hace público que el socio único de la sociedad Filet & Sons, S.L. Unipersonal, con fecha 27 de noviembre de 2019, ha aprobado la Fusión por Absorción entre Filet & Sons, S.L. Unipersonal, como Sociedad Absorbente, y Jamones Serranos Morán, S.L. Unipersonal, como Sociedad Absorbida, y Comercial Morán-San Diego, S.L. Unipersonal, como Sociedad Absorbida.

Como resultado de dicha Fusión, las Sociedades Absorbidas se extinguirán sin liquidación y la Sociedad Absorbente adquirirá los activos y pasivos de éstas a título de sucesión universal. Asimismo, el Socio único de la Sociedad Absorbente ha aprobado como Balances de fusión los cerrados a 27 de noviembre de 2019, no siendo requerida la aprobación por parte del Socio único de las Sociedades Absorbidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la LME, por estar éstas íntegramente participadas por la Sociedad Absorbente.

De acuerdo con el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de lo acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que les corresponde según el artículo 44 de la LME, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes contando desde la fecha de la última publicación que se realice del presente anuncio.

Madrid, 27 de noviembre de 2019.- El Administrador único de Filet & Sons, S.L. Unipersonal, Jamones Serranos Morán, S.L. Unipersonal, y Comercial Morán-San Diego, S.L. Unipersonal, Javier Morán López.

ID: A190068284-1